DECRETO 49/2017, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la Medalla de la Educación Aragonesa.

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, regula los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo la Medalla de la Educación Aragonesa una de las distinciones instituidas en el artículo 1.2.c. del citado decreto, y tiene por objeto "distinguir a aquellas personas o instituciones que hayan destacado por su servicio a la educación aragonesa" (artículo 4.1.g).

El mismo Decreto 229/2012, determina en su artículo 4.3 que la concesión de la Medalla se efectuará por decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero competente en materia de Educación, previa instrucción del expediente en que se justifique otorgar la distinción.

Vista la propuesta formulada por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 4 de abril de 2017.

DISPONGO:

Artículo único. Otorgar la Medalla de la Educación Aragonesa 2017 al C.E.I.P Ramón y Cajal de Alpartir (Zaragoza), por su contribución a la innovación y ejemplo del futuro de la escuela rural en Aragón.

Zaragoza, 4 de abril de 2017.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20170411021